



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 100 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, **10 MAYO 2021**

VISTO: el Informe N° 11-2021-GRLL-GOB/PECH-05.AR-JBC, de fecha 28.04.2021, del Especialista en Racionalización IV, adscrito a la Oficina de Planificación y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 048-2021-GRLL-GOB/PECH-07, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento solicita la Actualización de Servicios No Exclusivos de Maquinaria y Vehículos Pesados. Indica, que con la Resolución Ejecutiva Regional N° 862-2017-GRLL/GOB de fecha 05 de mayo 2017, se aprobó la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Gobierno Regional La Libertad, quedando el nuevo TUSNE con un total de doscientos treinta y uno (231) servicios no exclusivos, en el cual se incluyó el derecho de pago del servicio de alquiler de maquinaria, vehículos pesados y otros de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Agrega, que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ha efectuado la reposición de diversas unidades de maquinaria y vehículos pesados y ha dado de baja a las unidades que han cumplido su vida útil, ante lo cual se ha procedido a realizar un nuevo análisis de costos considerando la normatividad vigente, para determinar la tarifa del servicio de alquiler de maquinaria, vehículos pesados y otros que conforman el pool del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. En tal sentido, solicita se realicen las gestiones y/o trámites correspondientes para la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Gobierno Regional La Libertad, los Servicios No Exclusivos que prestaría el PECH por el alquiler de maquinaria, vehículos pesados y otros. Adjunta Anexo 01 sobre tarifario de costos;

Que, mediante el documento de Visto, Especialista en Racionalización IV, adscrito a la Oficina de Planificación informa que:

1. Cuando se aprobó el TUSNE del Gobierno Regional La Libertad mediante R.E.R. N° 862-2017-GRLL/GOB, el artículo 42.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General (del año 2017), indicaba que, para los Servicios No Exclusivos, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecían los requisitos y costos correspondientes a ellos (servicios no exclusivos).
2. En la actualidad, el artículo 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General (del año 2019), indica que, para los Servicios No Exclusivos, las entidades a través de Resolución del Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos.

3. Finalmente, concluye que la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, justifica la Actualización de Servicios No Exclusivos de Maquinaria y Vehículos Pesados, por renovación de unidades y según normativa actual para la actualización de los Servicios No Exclusivos que prestaría el PECH por el alquiler de maquinaria, vehículos pesados y otros, se requiere de una Resolución del Titular de la Entidad, que apruebe un Tarifario para los Servicios de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; debiendo emitirse la Resolución Gerencial correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Tarifario para los Servicios de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", el cual como Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, a todas las Subgerencias, y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



ANEXO 01
PROPIUESTA DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS A SER INCLUIDOS EN EL TUSNE DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Nº DEL SERVICIO	DENOMINACION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO (% UIT)	DERECHO DE PAGO 2021* (S.)
1	Tractor de Oruga CAT D6DPS - 140hp	- Por hora	5.45% 239.76
2	Excavadora de Orugas CAT 320L - 128 Hp	- Por hora	4.94% 217.24
3	Tracto Camión VOLVO NL12 - 380HP	- Por hora	5.22% 229.52
4	Camión Plataforma M. benz 205Hp	- Por hora	4.28% 188.3
5	Camión Lubricador M. benz 99Hp - 420 Gal	- Por hora	3.24% 142.69
6	Camión Grúa M. benz 03 ton	- Por hora	4.21% 185.14
7	Camión Volquete IVECO TRAKKER 420Hp - 10m3	- Por hora	4.87% 214.2
8	Camión Volquete IVECO TRAKKER 420Hp - 10m3	- Por hora	4.87% 214.2
9	Camión Volquete IVECO TRAKKER 420Hp - 10m3	- Por hora	4.87% 214.2
10	Camión Grúa IVECO TRAKKER - 08 Ton	- Por hora	4.78% 210.44
11	Excavadora de Orugas JOHN DEERE 420 Hp	- Por hora	8.24% 362.44
12	Tractor de Oruga KOMATSU 264Hp	- Por hora	8.58% 377.6
13	Cargador Frontal CAT 950H - 196Hp	- Por hora	5.10% 224.6
14	Motoniveladora KOMATSU GD555 - 196Hp	- Por hora	5.52% 242.72
15	Camion volquete M. Benz - 15m3	- Por hora	5.37% 236.09
16	Camión Lubricador HINO - 500gal	- Por hora	3.31% 145.55
17	Excavadora de Orugas KOMATSU - 168Hp	- Por hora	5.55% 244.06
18	Excavadora de Orugas KOMATSU - 168Hp	- Por hora	5.55% 244.06
19	Retroexcavadora KOMATSU WB93R - 99Hp	- Por hora	4.26% 187.6
20	Rodillo Vibratorio HAMM - 11Ton	- Por hora	3.71% 163.28
21	Camion volquete AXOR 10m3 - 305Hp	- Por hora	5.81% 255.67
22	Camion volquete AXOR 10m3 - 305Hp	- Por hora	5.81% 255.67
23	Camion volquete AXOR 10m3 - 305Hp	- Por hora	5.81% 255.67
24	Camion cisterna M.Benz - 3000 gal	- Por hora	5.20% 229.01

* Los derechos de pago para años siguientes del 2021 será de acuerdo al % de UIT del año correspondiente.



